



**CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR
NOVENA COMPAÑÍA LO ESPEJO
"PROTECCION Y LEALTAD"**

CAPITANIA

Lo Espejo, 18 de Enero de 2016.

Vistos las atribuciones que me confieren el Reglamento General del Cuerpo en su Título X, Art. 127º, punto 13 y del Reglamento de Compañía en su Título XI, Art. 74 y 75 en su punto 12 y 17, dicto lo siguiente:

ORDEN DEL DIA 003/2016.

- 1. A contar de esta fecha dese de baja la dependencia Sala de Televisión como tal.*
- 2. Esta dependencia pasa a ser la Guardia Nocturna Femenina.*
- 3. De la misma forma los baños que utilizaba el personal de bomberos y visitas, los cuales se encuentran frente a la Guardia Nocturna Femenina, desde esta fecha pasan a formar parte de esta Dependencia, el personal de bomberos y visitas deberán utilizar los servicios higiénicos que se encuentran a la entrada de la sala de oficiales.*
- 4. El jefe de la Guardia Nocturna Femenina será el señor Teniente Segundo don Rubén Del Pino Acosta.*
- 5. Existirá un solo libro de Guardia Nocturna donde se anotaran y firmaran tanto las Bomberas y Bomberos que pernocten en ellas.*
- 6. La recogida será a las 23:59 horas y la levantada a las 10:00 hrs.*
- 7. Tómese Razón, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.*



Marco Silva Salazar
Capitán Novena compañía
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur